

LA PLATA, 28 JUN 2010

**VISTO** el expediente N° 2430-3369/09 del Ministerio de Infraestructura, Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.)-, mediante el cual se tramita la incorporación a la Planta Permanente, del Abogado Jorge Sebastián JUANCORENA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la medida encarada conlleva a regularizar la situación en que se encuentran las distintas Dependencias de la Jurisdicción, que han sufrido una importante disminución de sus recursos humanos, producto de innumerables bajas efectivizadas a lo largo de los últimos años, la mayoría de las cuales se concretaron por jubilación, trayendo aparejada tal circunstancia que una gran cantidad de funciones consideradas imprescindibles, sean cumplidas por personal temporario, ante la imposibilidad de reemplazar las bajas en cuestión a raíz de las restricciones imperantes en materia de congelamiento de vacantes;

Que por Decreto N° 2531/07 el profesional propuesto, ha sido designado en el cargo de Gerente de Control Legal y Económico, habiendo adquirido una gran experiencia, demostrando idoneidad y contracción en el trabajo y en el desempeño de sus tareas específicas;

Que dicha designación se compensa con la baja por jubilación ordinaria de la agente Elisa HERNÁNDEZ, instrumentada por Resolución 11114 N° 132/08;

Que corresponde efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 -Ley N° 14062-, la pertinente adecuación de cargo y crédito a los fines de la designación de marras;

Que dicha modificación se encuentra contemplada en los artículos 18 y 19 del Presupuesto General Ejercicio 2010 -Ley N° 14062-, y que con la misma no se altera el número de cargos aprobados para esa Jurisdicción;

Que la designación propiciada encuentra marco en las prescripciones de los artículos 20, 21, 22 y 27 de la Ley N° 10384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86;

Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires

Que toman la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, la Contaduría General de la Provincia y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciarse la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 -Ley N° 14062-, 1. Sector Público Provincial no financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 048: Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), la transferencia de un (1) cargo y crédito por la suma total de pesos veintisiete mil quinientos (\$27.500), de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

PRG 01 – Control de Aguas - Finalidad 3 - Función 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 14: Ley N° 10.384 – Grupo Ocupacional 03 - Administrativo: .....\$27.500  
un (1) cargo.....

CRÉDITO

PRG 01 – Control de Aguas - Finalidad 3 - Función 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 14: Ley N° 10.384 – Grupo Ocupacional 20 – Técnico Profesional: .....\$27.500.  
un (1) cargo.....

**ARTÍCULO 2°.** Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Decreto N° 2531/07 suprimiendo del Departamento de Atención al Usuario y Control del Servicio, Región Sur, de la Gerencia de Atención al Usuario y Control Operativo del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo, Clase 15, Código 3-001.0, Administrativo General, e incorporando en el Departamento de Asuntos Legales de la Gerencia de Control Legal y Económico del citado Organismo, un (1) cargo del Agrupamiento Técnico Profesional, Clase 13, Código 5.097.0, Profesional Asistente Ayudante Especializado.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 –Ministerio de Infraestructura-, Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), dentro de la Planta Permanente, a partir de la fecha de notificación, al Abogado Jorge Sebastián JUANCORENA (DNI. N° 24.258.965, Clase 1975), en un (1) cargo del Agrupamiento Técnico Profesional, Clase 13, Código 5097.0, Profesional Asistente Ayudante Especializado, con un régimen de treinta y cinco (35) horas semanales de labor, en los términos de los artículos 20, 21 y 22 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86, el que será reservado mientras dure su designación como Gerente de Control Legal y Económico en el citado Organismo, instrumentado mediante Decreto N° 2531/07.

**ARTICULO 4°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2010 -Ley N° 14062-, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial

1. Administración Provincial
2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 048: Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), PRG 01 – Control de Aguas, Finalidad 3 - Función 8 - Fuente de Financiamiento 11 - Partida Principal 1 - Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 14: Ley N° 10.384 – Grupo Ocupacional 20 – Técnico Profesional.

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido que el nombramiento efectuado por el artículo 3° es provisional por el término de seis (6) meses, hasta tanto el agente adquiera estabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 10384 y su Decreto Reglamentario N° 7796/86.

**ARTÍCULO 6°.** Exceptuar la designación precedente de lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura y el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 951**



Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ  
Ministra de Infraestructura  
Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía